

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO DE FAMILIA DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA

San Andrés Isla, cinco (5) de diciembre de dos mil veintitrés (2023)

REFERENCIA: FIJACIÓN CUOTA DE ALIMENTOS

DEMANDANTE: VINNIE CUESTA JAMES

DEMANDADA: JONATHAN BRAYAN CONSUEGRA JAMES

RADICADO: 88001-3184-001-2023-00106-00

AUTO No.0902-23

1

Se cuenta en el proceso de la referencia que la accionante en esta causa por intermedio de su portavoz judicial en calidad de defensora pública, vinculada a la Defensoría del Pueblo – Regional San Andrés, allego al plenario solicitud de amparo de pobreza, para que este despacho se lo reconozca a favor de estos, en el ejercicio de la presente acción judicial.

Para lo anterior, se manifiesta en el escrito bajo estudio que, carece de recursos económicos para sufragar los costos que se generan en este tipo de trámite del citado proceso, lo cual constituye una confesión expresa, consiente, libre por la accionante al tenor de lo preceptuado en el artículo 151 numeral 4 del C.G.P, aunado a que la solicitud fue presentada oportunamente y en debida forma, por lo que el Despacho accederá a dicho petitum, concediéndole el amparo de pobreza a la parte accionante.

En consecuencia, este despacho;

RESUELVE:

NUMERAL ÚNICO: Accédase a la solicitud de amparo de pobreza solicitado por el integrante del extremo accionante la señora VINNIE CUESTA JAMES, de conformidad a lo expuesto en las consideraciones de este pronunciamiento.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

IRINA MARGARITA DÍAZ OVIEDO JUEZA

SMMG

Juzgado Primero Promiscuo de Familia de San Andrés

El anterior auto fue notificado por anotación en estado No. 111, hoy 6-DICIEMBRE-2023

WENDY PAOLA HOYOS DE ÁVILA Secretaria

Firmado Por:

Código: FPF-SAI-08 Versión: 01 Fecha: 24/08/2018

Irina Margarita Diaz Oviedo
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia
San Andres - San Andres

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **82133a3198d332499cb9255cb97abdc47abe3c75a36de0290d66cfcedd42a7de**Documento generado en 05/12/2023 02:11:37 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica